EXPTE. D- 2783 /16-17





Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La Plata, 10 de agosto de 2016.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de reclamar que declare nula la audiencia pública para tratar el incremento tarifario en el servicio eléctrico realizada el pasado 28 de julio, en la localidad de Mar del Plata, debido a las numerosas irregularidades en su convocatoria y a las importantes dificultades con que contaba el pueblo bonaerense para participar de la misma.

Asimismo, reclamar la realización de una audiencia pública en cada sección electoral de la Provincia, facilitando la difusión, los medios informativos y técnicos (transporte) para garantizar la participación de los consumidores.

Declare sin efecto los aumentos tarifarios del servicio eléctrico hasta tanto no se proceda a la efectivización de las mencionadas audiencias, a partir de las cuales se dote de un cuadro de situación (falta de mantenimiento e inversión, dificultades en la provisión del servicio, condiciones laborales de los empleados, etc.) que permitan abordar la situación de las concesionarias, los trabajadores y los consumidores, previo a cualquier incremento en la tarifa.

GUILLERMO KANE
Dibutado
Bloque Frente de Izolierda y de los Trabajadore
H.C. Diputados Baía. de Bs. As

CO FOLIO DOG POLIO DOG POL

FUNDAMENTOS

El tarifazo simultáneo en todos los servicios públicos representa un enrome golpe al bolsillo popular, que tempranamente despertó movilizaciones y concentraciones masivas en todo el país reclamando se retrotraiga la situación. Sindicatos, asociaciones de consumidores, organizaciones políticas y sociales, se han pronunciado contra esta medida. El rechazo de la población al tarifazo, por lo tanto, no deja margen de duda sobre cómo afecta sobre las familias trabajadoras.

Sin embargo, los aumentos de tarifas no solo deben ser anulados por el descontento popular y por el golpe que significa al bolsillo de los trabajadores, sino además porque dicha confiscación se efectúa en beneficio de un puñado de empresas monopólicas que han percibido millonarios subsidios con fondos públicos mientras perpetraban una fenomenal huelga de inversiones.

Entre 2004 y 2015 los subsidios del Estado nacional al sector energético se multiplicaron en 140 veces, totalizando una transferencia de 85.000 millones de dólares en beneficio de las privatizadas, equivalente a casi tres veces las reservas del Banco Central. Si se parte de 2002, los subsidios se multiplicaron ¡870 veces! En 2015, los subsidios a la energía fueron de 157.000 millones de pesos, tres veces y media lo asignado a las universidades públicas del país.

Sin embargo, entre 2003 y 2012, los reclamos por falta de suministro se multiplicaron por once. Actualmente, según el ENRE, hay 20.000 hogares del Conurbano sin el servicio eléctrico entre Edenor y Edesur, pero la cifra ha ido en aumento luego de las cifras difundidas. El pasado jueves 4 de agosto, más de 30.000 usuarios de Edelap sufrieron la interrupción del servicio durante casi todo el día, situación que en numerosos barrios aledaños al casco urbano de la ciudad de La Plata se extiendo por varios días, ocasionando enormes perjuicios para las familias.

Los trabajadores del sindicato Luz y Fuerza de la localidad de Mar del Plata vienen denunciando -tal como consta en una solicitud de informes aprobada por esta Cámara el pasado 7 de julio-, que se ven expuestos a trabajar sin las condiciones de seguridad e higiene reglamentarias y que se ha reducido el personal.

Este cuadro de situación refleja que dichos subsidios no han sido invertidos en un mejor servicio y en mejores condiciones de trabajo, sino que ha primado una huelga de inversiones. Los fondos percibidos por transferencias del Estado Nacional han sido utilizados para la compra de empresas como el caso del propietario de Edenor (Mindlin) que acaba de concretar la compra de los activos de Petrobras en el país, así como el dueño de Edelap (Macfarlane) se hizo con la empresa Edea.

En 2016, está previsto destinar 132.000 millones de pesos a subsidiar el consumo de gas, electricidad y petróleo. Es decir que se mantiene, a pesar de la multiplicación por cuatro o por cinco de las tarifas, una exorbitante suma de fondos públicos a empresarios vaciadores. Es claro entonces que el tarifazo representa una confiscación a los trabajadores en beneficio de las privatizadas que poseen la concesión de los servicios.

Por todo esto resulta inaceptable la realización de una sola audiencia pública, durante el receso invernal y a cientos de kilómetros de la residencia de la mayor parte de la población bonaerense, exigiendo incluso un trámite de inscripción personal en La Plata cuando la audiencia fue realizada en Mar del Plata. A ello debe agregarse la falta de provisión de la información necesaria a los usuarios, para que pudieran preparar con todos los elementos su participación. Tampoco se han garantizado los medios para el traslado de los participantes. Todo esto fue destacado en un fallo del juez en lo Contenciosos Administrativo, Luis Arias, que pidió la postergación de la audiencia.

El presente proyecto de resolución reclama que se declare sin efecto y se reconvoque una audiencia en cada sección electoral de la Provincia, facilitando todos los medios necesarios para la participación de los consumidores y de la población.

En ellas se expresaría el descripto cuadro de situación, dejando en evidencia la validez del reclamo por la nulidad del tarifazo. Además de frenar los incrementos tarifarios, debe ponerse en discusión la totalidad del esquema de concesiones de los servicios públicos y encarar una reorganización a partir de las necesidades de los trabajadores, bajo control de las organizaciones obreras y de consumidores.